



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte.

05001311000220190039500

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada de la parte ejecutante; se accede a lo peticionado; en consecuencia, se pone a disposición copia del expediente digital para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-